

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3835 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se conceden y prorrogan becas en los Estados Unidos de América en desarrollo del programa de cooperación con la Comisión de Intercambio Cultural Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de convocatoria de dos becas en los Estados Unidos de América (Becas Comercio y Turismo/Fulbright) para el curso académico 1997/1998, y una vez elevada la relación de becarios propuestos por el comité de selección,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Conceder una nueva beca de acuerdo con la relación que figura como anexo I de esta Resolución.

Conceder una prórroga, conforme lo establecido en el apartado 5.º del anexo de la Orden de 12 de junio de 1995, por la que se convocaban las becas Ministerio de Comercio y Turismo/Fulbright 1996/1997, y que se relaciona en el anexo II.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Normiella.

ANEXO I

Concesiones

Álvaro Nadal Belda.

ANEXO II

Prórrogas

Fernando Hernández Jiménez-Casquet.

3836 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1997, de la Dirección General de Seguros, en relación al expediente de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros incoado a «Amyot Ibérica, Corredores de Seguros, Sociedad Anónima», «Digemesa and Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», don Salvador Domenech Gimeno, don Melchor Peique Peña, don Miguel A. Molina Santana, doña Susana Blanco Esteban, don José Miguel Pradillo Calleja, con arreglo a la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados.*

En el procedimiento de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros, incoado por la Dirección General de Seguros, ha resultado constatado que los siguientes Corredores y corredurías de seguros no se han hecho cargo del oficio enviado por este centro directivo en los domicilios comunicados a efectos de notificaciones:

«Amyot Ibérica, Corredores de Seguros, Sociedad Anónima»: Calle Almagro, 15, 3.º Madrid.

«Digemesa and Correduría de Seguros, Sociedad Limitada»: Calle Marbella, 15, Madrid.

Don Salvador Domenech Gimeno: Calle Virgen del Pilar, 28, bajo, Benaguacil (Valencia).

Don Melchor Peique Peña: Calle Antonio Gala, 6, bajo-C, Sevilla.

Don Miguel A. Molina Santana: Parejo, 6, local 2, Las Palmas.

Doña Susana Blanco Esteban: Gran Vía Germanías, 30, 2.º, 3.ª, Valencia.

Don José Miguel Pradillo Calleja: Talavera de la Reina, 18, Toledo.

En consecuencia, con arreglo a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento lo siguiente:

Que si transcurrido el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, no hubieren comparecido en la Dirección General de Seguros para aportar los documentos acreditativos de la vigencia de la fianza y del Seguro de Responsabilidad Civil exigidos por el artículo 15.2, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, se les revocará la autorización administrativa para ejercer la actividad de correduría de seguros, conforme al artículo 19.1, b), de la misma Ley.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—La Directora general, P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, María de los Dolores Barahona Arcas.

3837 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de diciembre de 1996 por la que se concede la delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

Advertido error en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 12, de 14 de enero de 1997, se transcribe a continuación la correspondiente rectificación:

Página 1263, primera columna, última línea, donde dice: «Villafranca», deber decir: «Villafranco del Guadalquivir».

3838 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la cuarta subasta del año 1997 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 14 de febrero de 1997.*

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 22 de enero de 1997, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1997 y enero de 1998, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 23 de enero de 1997, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 12 de febrero, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fecha de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 14 de febrero de 1997.

Fecha de amortización: 14 de agosto de 1997.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 135.382 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 61.732 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 97,38 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 97,386 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 5,351 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,338 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido | Importe nominal | Importe efectivo a ingresar por cada Letra |
|-----------------|-----------------|--|
| Porcentaje | Millones | Pesetas |
| 97,38 | 26.550 | 973.800 |
| 97,39 | 35.182 | 973.860 |
| y superiores | | |